



Chía, 2022

Señor:

Usuario impuesto publicidad visual exterior

Asunto: **Instructivo registro de vallas superior a 8m<sup>2</sup>.**

Reciba un cordial saludo, el procedimiento a surtir para el registro de las vallas es el siguiente:

1. **Registrar el usuario.**

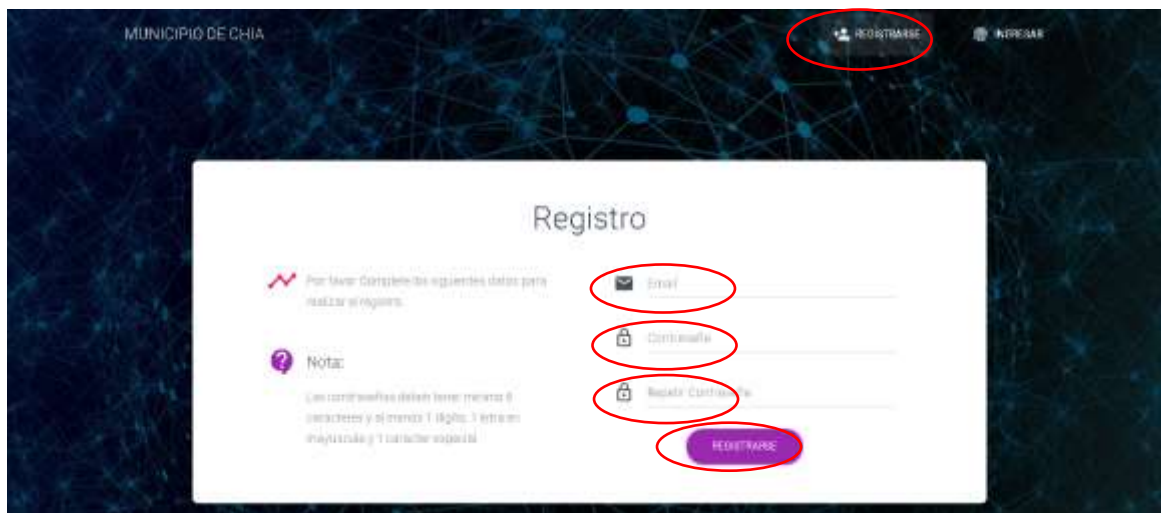
El usuario deberá dirigirse a las siguientes opciones en la página de la alcaldía de Chía, así:

- Trámites y servicios
- Impuesto Publicidad Exterior Visual

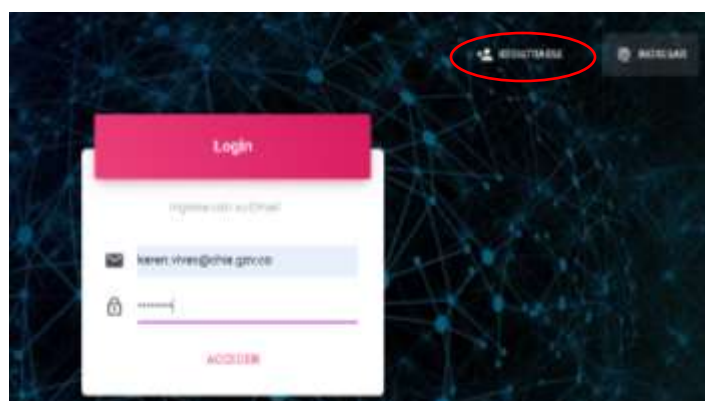


2. El usuario se registra por primera y única vez, ingresando un correo electrónico y una contraseña

NOTA: Los datos que se encuentran en las imágenes son ejemplos



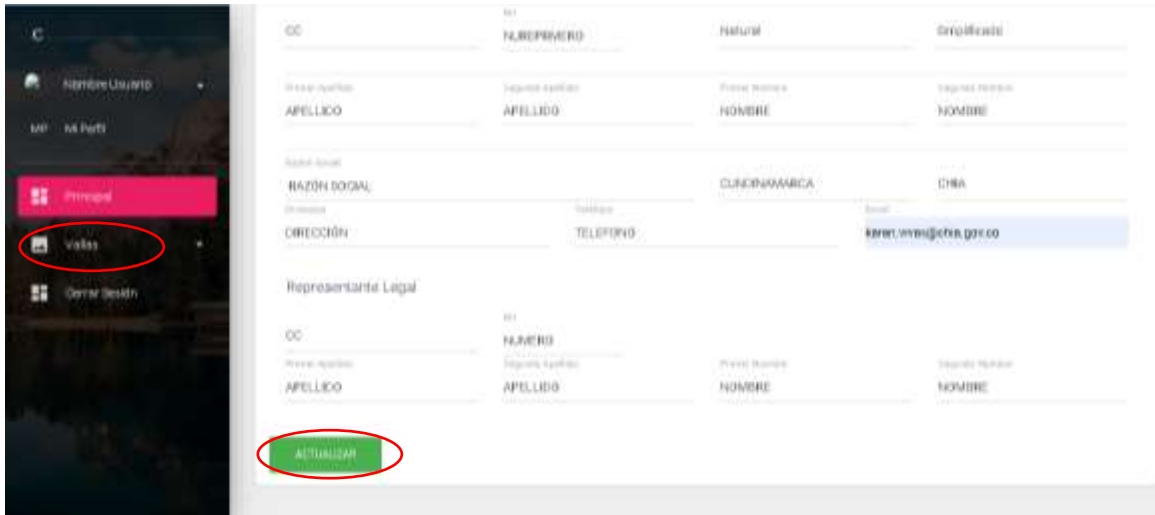
Para usuarios ya registrados o para verificación de información, dar click en **ingresar** y diligenciar el usuario y la contraseña que quedaron en el registro.





3. Registrar los datos del responsable de la valla.

Ingresar por **Vallas, Declarante** y registrar los datos solicitados y dar click en actualizar. Si es una empresa debera registrar el NIT sin digito de verificación.

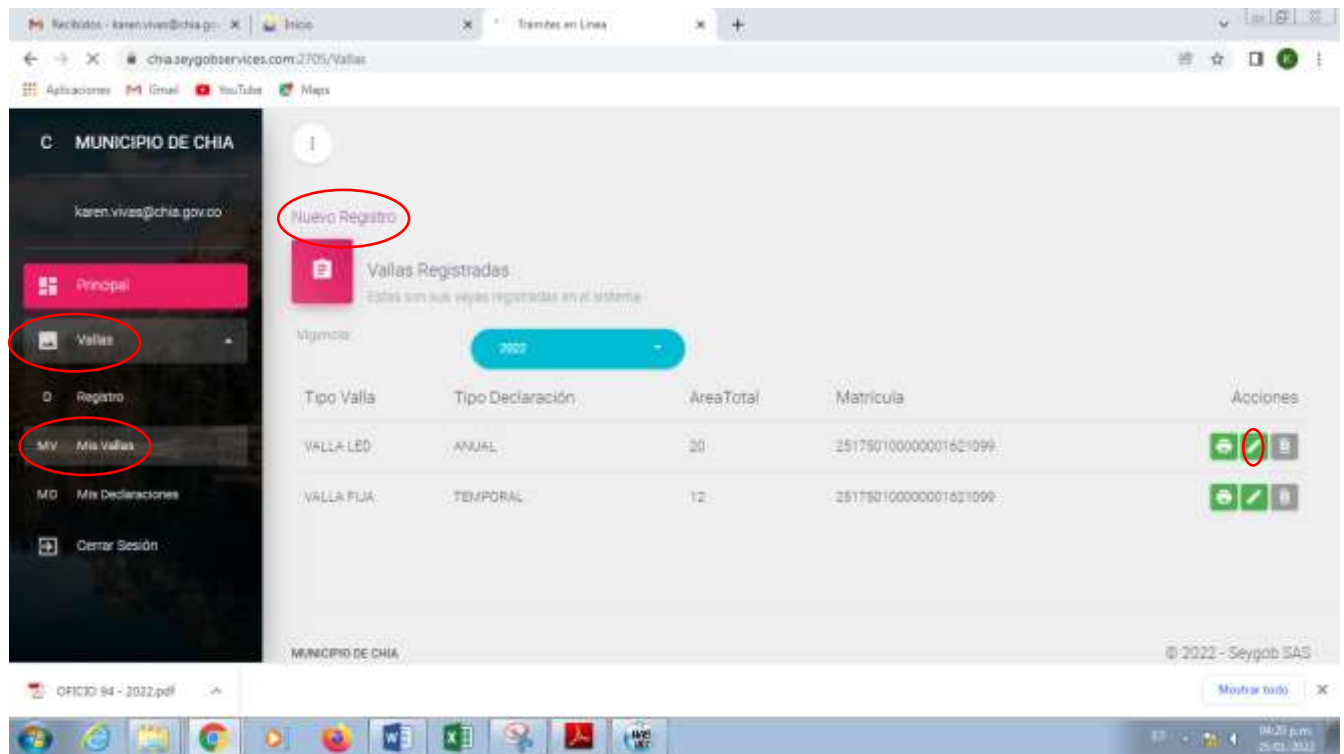


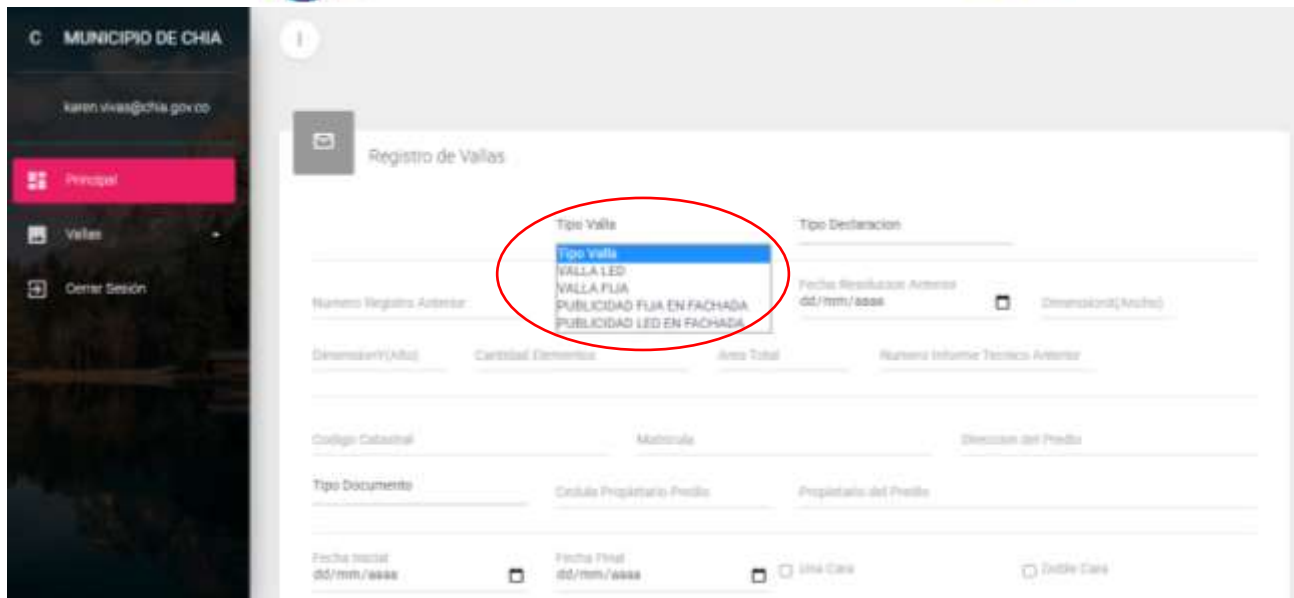
4. Registra los datos de la valla.

Si la valla a liquidar es **Valla Nueva** Ingresar por **Vallas, Mis vallas, Nuevo Registro**.

Si la valla a liquidar, ya ha sido liquidada por la pagina el año anterior (2021), revisar los nuevos **tipos de valla que existen**, y si es acorde a la valla omitir el paso 4, y continuar el paso 5.

Si la valla a liquidar, ya ha sido liquidada por la pagina el año anterior (2021), y al revisar que el tipo de valla que registro el año anterior no es acorde a la naturaleza de la valla debera realizar un **nuevo registro** por cada valla que no correponda, y/o editar la valla que mas se asemeje a la naturaleza registrada el año anterior (2021) en el icono del lapiz.





**TIPOS DE VALLA:**

- = **VALLA FIJA:** Publicidad que se encuentra sobre una estructura diseñada para colocar una valla convencional, fija.



- = **VALLA LED:** Publicidad que se encuentra sobre una estructura diseñada para colocar una valla led, cambiante.





- **PUBLICIDAD FIJA EN FACHADA:** Publicidad fija que se encuentra sobre una fachada, adosada a las ventanas entre otras.



- **PUBLICIDAD LED EN FACHADA:** Publicidad LED que se encuentra sobre una fachada.



Ingresa los datos solicitados de la valla

- Tipo valla si es **Fija, LED, Publicidad fija en fachada, Publicidad LED en fachada.**
- Tipo de declaración si es **anual** es decir que la valla esta dispuesta de 01 de enero a 31 de diciembre de cada año o si es **temporal** es decir que se coloca por una fracción de tiempo inferior a un año. Las fechas inicial y final deben corresponder al año que vaya a liquidar, si tiene liquidaciones pendientes de los años anteriores debe hacer un registro de cada valla por cada año que deba a la fecha.
- NOTA: Si es valla de **doble cara** debera colocar el area de una sola cara, y colocar el click en el cuadro de doble cara, para que el sistema calcule el area total.
- NOTA: Si es **Publicidad fija en fachada o publicidad led en fachada** es necesario que calcule e ingrese el area total de la publicidad que resulta de sumar el area total de los elementos publicitarios.
- Tenga en cuenta que una vez registrada el area de la valla, no podra cambiar este valor, y debera solicitarlo por escrito a la Secretaria de Medio Ambiente.
- El usuario debera en lo posible registrar todos los datos solicitados sin embargo el numero de registro anterior, el numero de resolución anterior, y el nforme tecnico anterior no son campos obligatorios.
- Debera colocar cedula catastral del predio o matricula inmobiliaria.
- Es importante que antes de registrar la valla acredite que cumple con la normatividad vigente.

A continuación encontrara un resumen de las características mínimas que debe tener cada valla según la normativa vigente:

- No se podrá colocar publicidad en las áreas que constituyen espacio público, postes, puentes, torres eléctricas, zonas netamente residenciales o culturales,
- Distancia de monumentos nacionales 200 metros
- Distancia del borde la calzada de la vía 15 metros.
- La parte más exterior de la valla debe estar a una distancia mínima de 30 m de la vía, sobre las vías V1 y V2.
- Área máxima vallas tubulares 48 m2.





Sobre Vías V1 y V2: 40 metros de perfil  
 Sobre Vías V3: 24 metros de perfil  
 Sobre Vías V4, V5 y V6: 12 metros de perfil  
 Sobre Vías V7, V8, V9, V10: No Se permite la colocación de vallas

- Se permite la colocación de vallas en lotes cuya área sea superior a 5.000 m<sup>2</sup>
- Distancia entre vallas dentro del casco urbano 80 metros.
- Distancia de la valla al centro de las glorietas 80 metros
- Distancia entre vallas fuera del casco urbano 200 metros.
- Las vallas deben estar en el sentido de la vía.
- Distancia a las señales viales 15 metros.
- Distancia entre vallas después de 2 km del casco urbano 250 metros
- Distancia a ferrocarriles y curvas pronunciadas 250 metros.

En razón a lo anterior, se le solicita revisar internamente si usted está cumpliendo, teniendo en cuenta que el desconocimiento de la norma no exime de su responsabilidad y que al constituirse como una autodeclaración del impuesto usted asume que cumple con la normativa nacional. Lo anterior obedece a un resumen ejecutivo, de las normas que rigen la publicidad visual exterior siendo solamente una guía de su interpretación, para que usted pueda hacer la liquidación del impuesto.

La secretaria de medio ambiente no obstante emitirá un concepto técnico de cada una de las vallas del municipio antes de expedir el registro.

i) Al terminar dar click en registrar.



**5. Imprimir recibo del tramite**

Dar click en el icono de la impresora, automaticamente se desplegara el recibo de pago que corresponde al tramite de permiso.

El recibo de pago debera imprimirse en impresora laser y cancelarlo en el Banco Davivienda.







MUNICIPIO DE CHÍA

DECLARACIONES

Código Catastral	Tipo Declaración	Área Total	Fecha Inicial	Fecha Final	Declaración
810000	FUA	48	31/01/2019	1/01/2019	<input checked="" type="checkbox"/>

MUNICIPIO DE CHÍA

DECLARACIÓN (FUA) Vigencia: 2019

Identificación	Identificación	Identificación
RAZÓN SOCIAL	100002748	888888
VALTE 11-100	11-100	888888
VIGENCIA	20000	888888
Área Total	000000	888888

USOS PERMISIDOS

USO PERMISIDO	Área	Valor
AGRICULTURA	48	100000
OTROS PERMISIDOS	00	00000
VALOR A PAGAR	48	100000
INTERES MORA	48	00000
TOTAL A PAGAR	48	100000

DEFINITIVO

BORRADOR

Si está de acuerdo con los valores declarados en el sistema, seleccionar la casilla **definitivo** y Dar clic en el icono de la impresora de donde se desplegara el formulario único de declaración el cual deberá imprimir en impresora láser y cancelar en cualquier sucursal del Banco Davivienda a nivel nacional. Tenga en cuenta que al dar clic en **definitivo**, la liquidación se bloqueara y no podrá hacer cambios, de igual forma tenga en cuenta que el recibo saldrá con fecha limite a pagar para el último día hábil del mes que este en curso.

Si no está seguro de la información mantenga la declaración en borrador, hasta que aclare sus dudas.

MUNICIPIO DE CHÍA

DECLARACIONES

Código Catastral	Tipo Declaración	Área Total	Fecha Inicial	Fecha Final	Declaración
810000	FUA	48	31/01/2019	1/01/2019	<input type="checkbox"/>

FORMULARIO ÚNICO PARA LA LIQUIDACIÓN Y PAGO DEL IMPUESTO A LA PUBLICIDAD EXTERIOR VIGIAL

ANO GRAVABLE: 2019 OPCIONES DE USO: Solicitar registro elemento publicitario

A. Información del responsable o Agente Publicitario

1. Razón Social o Nombre y Apellidos:	RAZÓN SOCIAL	
2. Identificación:	100002748	3. Teléfono: 888888
3. Dirección de Habitación:	CRA 7 # 12 - 100	
4. Información de la Valle:	11-100	5. Resolución: JVT 3001 6 08 200
6. Número Registro:	888888	7. Resolución: 888888
Teléfono Fijo o Móvil:	888888	Email: 888888@888888.gov.co

B. Lugar de instalación de la Valle:

Dirección Predio:	000000	Código Catastral:	00000000
Dimensiones:	4 X 5 Contorno de Elemento: 2	Área Total:	40.00
g/Los Caca		/Juntas Caca	

C. Base Gravable

8. Impuesto a Cargo:	FUA	9. Valor:	2.000.000
10. Subjetividad:	NO	11. Valor a Pagar:	2.000.000
12. Interés Mora:	NO	13. Valor Pagar:	2.000.000

Nombre y Apellidos Representante Legal: \_\_\_\_\_ Tipo y Número de Identificación: \_\_\_\_\_

DOCUMENTOS QUE DEBE ENTREGAR: Sin el formulario de los siguientes registros, y el diligenciamiento del formulario, no se acepta este documento.

Documento	Completado	No Completado
- Copia del formulario de registro diligenciado:		
- Fotocopia del título de propiedad o documento que acredite la posesión del predio:		
- Copia del recibo de pago (2000 BELLO DEL BANCO):		

NOTA: Después de realizar el pago se debe entregar copia del recibo con el sello del banco y copia del presente formulario, en la oficina de correos de la ciudad o en el correo electrónico 888888@888888.gov.co dentro de los 5 días hábiles.

Discrepancias: \_\_\_\_\_ 1000000001  
Comprobante

Después de cancelar deberá adjuntar escaneados los siguientes documentos:

- j) Formulario único para la declaración con el sello del banco,
- k) Certificado de tradición y libertad del predio,
- l) Copia del recibo de impuesto predial



Cra 7 # 12 -100  
PBX 8844444 Ext 3700  
contactenos@chia.gov.co



m) Cámara de comercio o Rut actualizado.

Ingresar a **Vallas, Mis Vallas**, en el icono del **clip**.



Y remitir la información anteriormente mencionada al correo **contactenos@chia.gov.co** una única vez en el asunto el número de radicación de su solicitud.

Posteriormente la secretaria de medio ambiente programará una visita al predio donde está instalada la valla, y emitirá un concepto técnico y la resolución con el número de registro, la secretaria de medio ambiente le enviara un correo notificándole que usted podrá acercarse a la oficina ubicada en la Cra 7 # 12 -100 presencialmente y notificarse del acto administrativo, en caso de que el representante legal no pueda asistir al lugar de notificación deberá enviar un poder, autorizando a otra persona. Para notificarse deberá presentar la cedula de ciudadanía.

En espera de una positiva respuesta.

Cordialmente,



NANCY YOHANA MUÑOZ CARDENAS  
Secretaria de Medio Ambiente de Chía

Proyectó: Karen Vivas técnico operativo SDMA

